

ASISTENCIA

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
Dña. ANA ISABEL LLAMAS MONTAÑA
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO
Dña. ISABEL ANTONIA JIMÉNEZ ZARZUELA
Dña. CRISTINA GARÍN FERNÁNDEZ
D. ÁNGEL PIZARRO BEJARANO
D. RICARDO JOSÉ HERNÁNDEZ PALOMINO
Dña. EVA CAMPOS SALMERÓN
Dña. SOLANGEL HEIDI QUINTANA DI BLASI
D. JORGE RICO VÁZQUEZ
D. IVÁN CASTAÑO GÓMEZ

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **UNO de FEBRERO** de dos mil veinticuatro, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=396.1>

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=406.9>

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=420.3>

2.1.- SOBRE ROCAS COLOCADAS EN CAMINO JUNTO AL CONSULTORIO.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=429.0>

2.2.- SOBRE TEMAS DE URBANISMO (Pista BMX, Comunidades Energéticas, reunión con Nasuvinsa, visita afecciones urbanísticas Ordenanza de Vados y obras Casa de Cultura).

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=473.2>

2.3.- SOBRE ASAMBLEA SERVICIO SOCIAL DE BASE.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=611.1>

2.4.- SOBRE TEMAS DE CULTURA (Carnaval y Programa de Primavera).

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=654.7>

2.5.- SOBRE PRÓXIMA COMISIÓN DE HACIENDA (Vados y Presupuestos).

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=672.5>

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA SITUACIÓN GENERADA CON LA TRAMITACIÓN DE LA ORDENANZA DE VADOS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=698.2>

Se incorpora a la Sesión D. Ángel Pizarro Bejarano.

Durante el debate sobre este asunto se realiza un receso de cinco minutos a petición del grupo municipal del PSN/PSOE.

Votación:

- A favor: 9 (AB/BA, UPN y PP)
- En contra: 2 (PSN/PSOE)
- Abstenciones: 0

SE ACUERDA: Aprobar la declaración institucional que se transcribe a continuación:

NO TODO VALE

Está muy bien y es legítimo que la gente se movilice y reclame sus derechos.

El movimiento que insiste en mantener su posicionamiento frente a los vecinos y vecinas de las plazas de garaje que ya pagan su vado en Beriaain todavía no ha sido capaz de reaccionar para desligarse y desmentir la politización y radicalización de determinadas ideologías y partidos que tratan de acaparar y rentabilizar su protesta como un objetivo político-partidista que ya ha ocasionado unas graves consecuencias a nuestro Ayuntamiento y a nuestro pueblo.

Titulares como el de Ok diario:

- ***“Un pueblo de la comarca de Pamplona, en pie de guerra contra el interés recaudatorio de su Alcalde”***

En el que se llega a decir que los vecinos presentarán firmas contra la modificación de una ordenanza del Ayuntamiento, gobernado por Bildu, Geroa Bai y Contigo.

O como el de Libertad digital:

- **“Bildu inaugura en Navarra su ataque a los propietarios de chalés: impuesto adicional a los vados”**

No solo mienten deliberadamente dando a entender que el Ayuntamiento propone un impuesto adicional a los vados de los chalés, sino que se atreven a proclamar acusaciones tan graves como que el grupo que gobierna Beriain es un grupo en el que están integrados comunistas, separatistas y proetarras.

Son una evidencia del interés político partidista que hay detrás de toda esta reivindicación en el que se utiliza la mentira, la manipulación, la radicalización, el descrédito y la polarización de la sociedad como herramientas para tratar de conseguir sus fines políticos

En este contexto, el pasado 8 de enero se publicó en la prensa una carta de una voz directa del movimiento “NO A LOS VADOS” con un discurso en el que defiende no pagar el vado porque, según ella, se ha venido a vivir “*al culo del mundo*” precisamente para eso, para no pagarlo porque carece, parece ser, de los servicios necesarios a pie de vivienda.

Ante semejante deriva, ha llegado la hora de que este Ayuntamiento de Beriain diga que no todo vale en la reivindicación o protesta y que ¡¡YA BASTA!!:

1. Basta ya, a la utilización política partidista de esta reivindicación por parte de varios medios de comunicación de este país, como los anteriormente citados.
2. Basta ya, a la utilización del pueblo de Beriain con otros fines político partidistas de interés nacional.
3. Basta ya de calumnias, de afirmaciones falsas que carecen del más mínimo rigor, de acusaciones infundadas y maliciosas a los representantes institucionales del pueblo de Beriain.

En la defensa de los intereses de esta institución, del pueblo de Beriain y de sus representantes políticos, el Ayuntamiento de Beriain utilizará todos los medios que estén a su alcance para denunciar estas injurias y calumnias y reparar el daño causado.

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONISMO.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=3959.3>

4.1.- BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=3970.3>

Votación:

- Unanimidad

Vistas las Bases elaboradas para la puesta en marcha de un proceso de presupuestos participativos,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar las Bases que regirán el proceso de Presupuestos Participativos de este Ayuntamiento de Beriain para el ejercicio de 2024, que se transcriben a continuación y quedan archivadas en el expediente correspondiente.

BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE BERIÁIN

Año 2024

El año 2017 el pleno de este Ayuntamiento decidió por unanimidad poner en marcha un proceso de Presupuestos Participativos (PsPs) en Beriáin, con la voluntad de ir avanzando en su mejora año tras año. Confirmada el año 2017 la voluntad política de mantener anualmente el proceso de PsPs, se ve conveniente actualizar este año las bases que van a regular la convocatoria del 2024.

Objeto de esta convocatoria

El propósito de esta 7ª convocatoria de PsPs es el de posibilitar a la población de Beriáin aportar sus ideas sobre mejoras en el desarrollo de su pueblo, logrando una mayor implicación de éstos en la configuración de espacios y actividades de su municipio. El Presupuesto Participativo es una herramienta que posibilita a la ciudadanía decidir de una manera directa el destino de la partida presupuestaria destinada a este fin.

Oferta de participación a todos los ciudadanos y asociaciones del pueblo

La difusión del proceso de Presupuestos Participativos es clave para facilitar la participación ciudadana. Para ello es importante hacer que la conozca la mayor cantidad de vecinos y vecinas posible utilizando todos los medios a nuestro alcance. Se publicará la convocatoria en los medios electrónicos que dispone el Ayuntamiento (página Web, Instagram, Facebook y WhatsApp), así como en la revista municipal, asambleas y se buzoneará a todas las viviendas un folleto explicativo del proceso.

Presentación de propuestas

Toda persona **mayor de 16 años empadronada en Beriáin**, así como las **asociaciones registradas** en este ayuntamiento podrán presentar propuestas.

Las propuestas deberán estar integradas en alguna de estas áreas:

- Programas socioculturales dirigidos a la población de Beriáin.
- Mantenimiento de espacios o instalaciones del pueblo.
- Obras e infraestructuras.
- Propuestas a coste cero.

Y cumplir una serie de parámetros:

- Todas las propuestas tendrán que encajar en el presupuesto destinado a estas iniciativas, que se concretará en los presupuestos de 2024.
- Su carácter será concreto y evaluable económicamente (no son válidas propuestas como "algo para que se diviertan los jóvenes", habrá que concretar).
- Deberá ser viable técnicamente y estar dentro de la normativa jurídica.
- Deberá ser de competencia y titularidad municipal, creando un beneficio para toda o parte de la ciudadanía (no será viable por lo tanto algo para un particular).
- Los vecinos y vecinas podrán presentar propuestas a coste cero que serán aprobadas de forma directa si tras la revisión jurídico-económica, la mayoría de la comisión de participación ciudadana votara a favor de la propuesta.
- No se tendrán en cuenta, las iniciativas o proyectos que hagan distinción o segregación, que atenten contra la igualdad de las personas, maltrato animal, deterioro del medio ambiente o contrarios a los principios constitucionales.
- En la propuesta deberá figurar la identificación de la persona o asociación que la presenta, así como una breve descripción de ella, su justificación y su localización (si procede). También una valoración económica aproximada del coste de la iniciativa.

Las propuestas se presentarán en el modelo que se pondrá a disposición de la ciudadanía en el Ayuntamiento en papel o cuestionario web preparado a tal efecto.

Valoración y selección de las propuestas

Se creará una **comisión de viabilidad** compuesta por la comisión de participación y el personal técnico necesario para la evaluación técnica, jurídica y económica de las propuestas.

Dicha comisión tiene la función de seleccionar las propuestas que serán puestas a votación por la población de Beriáin. Su cometido será reunirse una vez que se hayan recogido las propuestas y mediante criterios técnicos, económicos, jurídicos, interés social y plazo de ejecución, definir cuáles son viables y cuáles no, y seleccionar las que se someterán a votación. La Comisión de

Viabilidad, deberá realizar un informe público explicando tanto sus valoraciones positivas como negativas, puntuándolas de mayor a menor interés para seleccionar las que se someterán a votación. Su dictamen no podrá ser recurrido.

Si el número de propuestas fuera muy alto, la comisión podrá seleccionar hasta un máximo de 10.

Publicación de las propuestas elegidas y difusión de las papeletas

Las propuestas seleccionadas serán difundidas mediante los medios electrónicos del Ayuntamiento y otros medios que se crean convenientes, y en las papeletas de votación (en papel y versión digital) que se pondrán a disposición de los votantes.

Votación por parte de la ciudadanía de las propuestas presentadas

Las personas mayores de 16 años empadronadas en Beriáin tendrán derecho a voto, para lo cual tendrán que presentar el D.N.I., pasaporte o carné de conducir. Cada votante deberá marcar **una propuesta** en la papeleta de voto.

Se abrirá un plazo para la votación que podrá ejercerse tanto en formato virtual como directamente en papel en las urnas dispuestas específicamente para ello en las fechas y horas señaladas, en los lugares que se designen. Éstas estarán atendidas por personal del Ayuntamiento, concejales y concejalas u otras personas que designe la Comisión.

Recuento y aclamación de la/las propuesta/as elegida/as

La comisión de participación ciudadana será la encargada, con la ayuda que estime oportuna, del recuento de los votos. Una vez efectuado, se proclamará la iniciativa ganadora. Las papeletas de votación que no estén correctamente rellenas o que induzcan a confusión serán consideradas nulas, así como las que contengan escritos o marcas distintas de las necesarias o no sean las oficiales.

El recuento se realizará en la sala de plenos y será de carácter público.

En función del coste y del presupuesto disponible podrán ser más de una las propuestas ganadoras.

El Ayuntamiento podrá, si lo estima necesario, efectuar un cambio presupuestario para la ejecución de las propuestas ganadoras.

Calendarización

Los plazos y fechas de las diferentes fases serán:

- 1- Redacción de las bases: enero 2024.
- 2- Difusión del proyecto entre la población: del 15 al 29 de febrero de 2024.
- 3- Presentación de propuestas por la ciudadanía de Beriain: del 15 al 29 de febrero de 2024.
- 4- Valoración técnica y selección de las iniciativas: del 1 al 10 de marzo de 2024.
- 5- Publicación de las propuestas elegidas y su difusión: del 15 de marzo al 13 de abril de 2024.
- 6- Votaciones: telemáticas, del 15 de marzo al 13 de abril y presenciales, el 13 de abril de 2024.
- 7- Recuento y proclamación de la/las elegida/as el 19 de abril de 2024.
- 8- Ejecución en la mayor brevedad que permitan las cuestiones técnicas y jurídicas.

Ejecución

La votación tendrá carácter vinculante siempre que la participación sea igual o superior al 10% del electorado.

El Ayuntamiento podrá asumir de forma directa aquellas propuestas que sean de su agrado. Estas propuestas se ejecutarán a través del presupuesto ordinario de la concejalía correspondiente o se incorporarán a los presupuestos del año siguiente, no computando su importe dentro de las cantidades destinadas a presupuestos participativos.

Teniendo en cuenta los condicionamientos técnicos y jurídicos que conlleva realizar acciones de obras e inversiones en los ayuntamientos las propuestas ganadoras se ejecutarán lo antes posible.

5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL, ZONA MIXTA, IGUALDAD, SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=4159.9>

5.1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL TÉRMINO DE BERIAIN.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=4167.9>

Se retira del Orden del Día para iniciar un proceso participativo al respecto.

5.2.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA APOYAR AL COLEGIO PÚBLICO DE BERIAÍN PARA CONTINUAR CON LA JORNADA CONTINUA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=4182.4>

La portavoz del grupo municipal del PSN/PSOE propone la eliminación del punto número dos de la propuesta, sometiéndose a votación y obteniendo dos votos a favor (PSN/PSOE) y nueve en contra (AB/BA, UPN y PP), por lo que queda rechazada y se trata la propuesta en su totalidad.

Votación:

- A favor: 9 (AB/BA, UPN y PP)
- En contra: 0
- Abstenciones: 2 (PSN/PSOE)

Según la nueva normativa aprobada por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, todos los centros que quieran mantener la jornada continua y la jornada flexible deberán volver a pasar por el procedimiento de solicitud y tramitación de la misma, debiendo obtener el respaldo de las familias por medio de una votación que exige una mayoría, a nuestro juicio, desproporcionada.

Recientemente el Consejo Escolar del Colegio Público de Beriáin aprobó con todos los votos a favor (madres, padres, docentes y personal de administración y servicios a través de sus representantes) la continuidad de la jornada escolar continua tal y como se venía haciendo hasta el día de hoy desde el curso 2017/2018.

El alegato que nos hicieron llegar desde el Consejo Escolar del Colegio de Beriain fue el siguiente:

“Tras cinco años y medio trabajando con la jornada continua y comprobando cuántos beneficios tiene para los distintos sectores de la Comunidad Escolar, creemos que para un colegio como el nuestro es muy beneficioso mantenerla también a futuro.

Estamos muy disconformes con la normativa aprobada por el Gobierno de Navarra que, además de excluir al claustro de profesores de la decisión de continuar o no con la jornada, marca unas exigencias que consideramos muy excesivas para la votación de las familias, exigencias que no ayudan ni a tomar una decisión teniendo en cuenta un justo juego de mayorías, ni a mantener una convivencia más relajada.

No nos gusta tampoco, que sea cual sea la decisión, no se pueda revisar en los próximos 4 años, atando a la comunidad escolar a una decisión que se juega en una votación para la que la comunidad escolar no tiene apenas entrenamiento o experiencia.

Proponemos, por tanto, al Consejo Escolar, que decida iniciar los trámites para volver a la jornada continua y que se haga un llamamiento muy claro a las familias para que participen en una votación que les va a condicionar los próximos 4 años.

También somos partidarios de dar todas las facilidades necesarias para fomentar la participación, desde el uso de educa, hasta la habilitación de espacios para que quien quiera, pueda hacer uso de ella desde el propio colegio, contando con la ayuda necesaria”.

Por todo ello,

SE ACUERDA:

1. El Ayuntamiento de Beriain muestra su apoyo a la decisión tomada por el Consejo Escolar a favor de la jornada continua en el Colegio Público de Beriain y anima a las familias a participar en la votación que se celebrará próximamente.
2. El Ayuntamiento de Beriain insta al Departamento de Educación y al Gobierno de Navarra a apoyar y tener en cuenta las decisiones adoptadas por los profesionales de la educación, familias, APYMAS'S etc. en los centros y consejos escolares y a no tratar de entorpecer la toma de estas decisiones solicitando unas mayorías tan desproporcionadas como las que están solicitando hasta ahora.
3. En aras de promover un entorno educativo más adecuado y favorable para el desarrollo integral de nuestros/as estudiantes, el Ayuntamiento de Beriain se compromete a seguir colaborando activamente con el Colegio Público Comarcal de Beriain, con la APYMA, el consejo escolar y sus familias.
4. Enviar estos acuerdos al Departamento de Educación, así como al colegio de nuestra localidad, para su consideración y apoyo.

5.3.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PRETENSIÓN DE LA OMS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=5113.3>

Votación:

- A favor: 6 (AB/BA)
- En contra: 3 (PSN/PSOE y PP)
- Abstenciones: 2 (UPN)

En mayo de 2024 la Organización Mundial de la Salud quiere hacerse con el poder totalitario en materia de gestión de «crisis sanitarias y catástrofes».

Quieren unos «convenios, acuerdos y demás instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes con arreglo al Derecho internacional entre ellos la adopción de un acuerdo relativo a la prevención, la preparación y la respuesta ante pandemias en el marco de la OMS» (Consejo de la Unión Europea, 6 jun 2023).

La Organización Mundial de la Salud es un organismo que, hasta ahora, emite «recomendaciones» a los países que lo integran. A partir de ahora, quieren hacer que éstas sean jurídicamente vinculantes.

Esta organización antes era sufragada, en general, por los gobiernos nacionales, pero tras asumir la Dirección General Gro Harlem Brundtland, que desempeñó el cargo de 1998 a 2003, se abrió la puerta a la financiación privada ante la negativa de las naciones de aumentar sus aportaciones al presupuesto de la organización.

¿Quién está detrás? Actualmente, los Estados Miembros no cubren el presupuesto total de la OMS. El resto de la financiación de la OMS se realiza en forma de contribuciones voluntarias, dejando paso libre a las aportaciones de fundaciones, por ejemplo, la de Bill y Melinda Gates, y empresas farmacéuticas.

Lógicamente, el destino de esas aportaciones voluntarias es decidido por esas entidades privadas.

Ahora la OMS se ha convertido en un organismo dependiente del capital y de los intereses privados con las consecuencias que de ello se derivan. El capital privado que ha entrado en la OMS pretende rentabilizar su inversión y para ello pretende gobernar ferozmente el mundo sanitario. Quieren ejercer una dictadura sanitaria para la humanidad. La OMS está sometida, de facto, al poder de quien le financia.

En este país, la sanidad pública depende de las decisiones que se adoptan por parte de los gobiernos español y navarro en el caso de nuestro país y comunidad foral.

El Gobierno de España y el Gobierno de Navarra y sus parlamentos son los que tienen que tomar las decisiones en materia de Salud, asesorados por profesionales, que no estén controlados por las multinacionales farmacéuticas y el capital privado.

Por todo ello,

SE ACUERDA:

1. El Ayuntamiento de Beriain se manifiesta en contra de que la OMS dependa del capital e intereses privados en la toma de sus decisiones y solicita a la FEMP que

envíe estos acuerdos al Gobierno de España para que trabaje en revertir esta situación.

2. El Ayuntamiento de Beriain insta a la FEMP a que difunda esta propuesta de acuerdo a todos los ayuntamientos del estado español para que se debata y apruebe en cada uno de ellos de la misma forma en la que se plantea en este consistorio.

5.4.- COMPROMISO DE ADQUISICIÓN DE UN KILÓMETRO EN LA “KORRIKA 23”.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=5808.0>

Votación:

- A favor: 8 (AB/BA y PSN/PSOE)
- En contra: 1 (PP)
- Abstenciones: 2 (UPN)

Visto el recorrido de la Korrika 23, que se desarrollará en el mes de marzo y que pasará por Beriain,

SE ACUERDA: Adquirir el compromiso de compra de un kilómetro de la Korrika 23, a su paso por Beriain, debiéndose realizar las gestiones correspondientes al respecto desde la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

5.5.- COMPROMISO DE CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA EN LOS PRESUPUESTOS DE 2024 PARA LA PLATAFORMA DE DEFENSA DEL PATRIMONIO DE NAVARRA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=6106.5>

Votación:

- A favor: 6 (AB/BA)
- En contra: 1 (PP)
- Abstenciones: 4 (UPN y PSN/PSOE)

Visto el escrito presentado por la Plataforma de Defensa del Patrimonio de Navarra,

SE ACUERDA: Adquirir el compromiso de, en la elaboración del Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2024, destinar una partida presupuestaria a satisfacer la cuota establecida para la aportación de este Ayuntamiento a la Plataforma de Defensa del Patrimonio de Navarra.

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=6280.0>

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación.

Resolución N°416 de 30/12/2023: FACTURAS Y PAGOS 2ª QUINCENA NOVIEMBRE 2023
Resolución N°417 de 30/12/2023: FACTURAS Y PAGOS 1ª QUINCENA DICIEMBRE 2023
Resolución N°418 de 30/12/2023: Modificaciones presupuestarias fin de ejercicio
Resolución N°1 de 04/01/2024: Reparación acometida en Tr. Zaldualde
Resolución N°2 de 04/01/2024: Licencia para elevador de vehículos
Resolución N°3 de 04/01/2024: Autorizando apertura de ventana interior
Resolución N°4 de 05/01/2024: Incoación expte. Baja Oficio Padrón HASSAN KOULLI
Resolución N°5 de 05/01/2024: Baja Oficio Padrón VEACESLAV DOGOTARI
Resolución N°6 de 05/01/2024: Autorizando ampliación de balcón
Resolución N°7 de 05/01/2024: Autorizando reparación de juntas de dilatación
Resolución N°8 de 06/01/2024: Autorizando reforma de cocina
Resolución N°9 de 06/01/2024: Autorizando cambio de ventanas balconeras
Resolución N°10 de 06/01/2024: Autorizando cierre de dos troneras
Resolución N°11 de 09/01/2024: Imposición de sanción Ordenanza Conductas Cívicas
Resolución N°12 de 10/01/2024: Baja Oficio Padrón ALEKSANDAR GEORGIEV AMINKOV
Resolución N°13 de 10/01/2024: Baja Oficio Padrón DOUGLAS OSAZUWA
Resolución N°14 de 11/01/2024: Transmisión de Licencia de Apertura
Resolución N°15 de 11/01/2024: Apertura de zanja en C/ Idiazelaia
Resolución N°16 de 12/01/2024: Licencia para envolvente térmica
Resolución N°17 de 12/01/2024: Autorización colocación aire acondicionado
Resolución N°18 de 15/01/2024: Concesión de licencia de actividad por modificación sustancial
Resolución N°19 de 16/01/2024: Estimando reclamación patrimonial por rotura de rueda
Resolución N°20 de 16/01/2024: Resolución inicio expediente de reclamación patrimonial
Resolución N°21 de 17/01/2024: Desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial
Resolución N°22 de 22/01/2024: Transmisión de Licencia de Apertura
Resolución N°23 de 23/01/2024: Expte. Sancionador en materia de tráfico
Resolución N°24 de 23/01/2024: Incoación expte. Baja Oficio Padrón Tomás Prieto Arizpeleta y Juan Sanz Miranda
Resolución N°25 de 25/01/2024: Inicio expediente de responsabilidad patrimonial
Resolución N°26 de 25/01/2024: Inicio expediente de responsabilidad patrimonial
Resolución N°27 de 25/01/2024: Sobreseimiento expte. sancionador Vehículo Abandonado 2023/4
Resolución N°28 de 25/01/2024: Concesión de Licencia de Apertura
Resolución N°29 de 25/01/2024: IVTNU/2022/117 LIQUIDACIÓN PROVISIONAL
Resolución N°30 de 25/01/2024: LIQUIDACIÓN PROVISIONAL IVTNU/2022/114
Resolución N°31 de 25/01/2024: Concesión de Licencia de Apertura
Resolución N°32 de 25/01/2024: Concesión de Licencia de Apertura
Resolución N°33 de 25/01/2024: RESOLUCION ROLDE VADOS 2024
Resolución N°34 de 26/01/2024: Transmisión de Licencia de Apertura
Resolución N°35 de 26/01/2024: Licencia para placas solares
Resolución N°36 de 26/01/2024: Resolución concesión ayudas estudios musicales-1er trimestre
Resolución N°37 de 26/01/2024: Resolución Bonificaciones Impuesto Circulación 2023 - T4

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=6696.2>

7.1.- PSN/PSOE SOBRE POSIBILIDAD DE REFUERZO PÒLICIAL EN FIESTAS, INFORMES VALORACIÓN INVERSIÓN ORDENANZA DE VADOS y LOCALIDADES CON VADOS OBLIGATORIOS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=6702.3>

7.2.- UPN SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN COMISIONES.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2024/sesion-ordinaria-de-1-de-enero-de-2024.htm?id=57#t=7906.8>

El portavoz del grupo municipal de UPN informa que la concejala Dña. Eva Campos Salmerón pasa a ser la representante de su grupo en las Comisiones de:

- Deporte, Festejos y Piscinas.
- Cultura, Educación, comercio, Hermanamiento y Juventud.
- Política Social, Zona Mixta, Igualdad, Sanidad y Bienestar Animal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas cuarenta minutos.